fr’-W- /102 AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTI FICADO

Seæor (a) (es)
MAURICIO PATIIJO BONNET
CARRERA 9 NO. 74-08 OFICINA 305
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION: 67569

Industria yComercio
SUP E R I N T E N DEN CIA

Radlcaclôn: 3-96350-.8-0 Fecha: 2010-12-0108:54:34
TrÆmlte: 11 PATENTEIYII
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuaclón: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: MAURICIO PATIO BONNET Folios I

Fecha: 30/11/2010
Expediente: 3-96350
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados apartir del envIo de la presente citaciôn, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jomada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciOn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dIas en el Centro de Documentación e lnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarÆ disponibleen la pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciOn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nümero de resolución a travØs de la opciôn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 plsos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor Indique el nUmero de Sede CAN: Av. Can-era 50 No. 26-55 mt. 2 Tel 5880070 radlcaclôn consignado an all sticker Call Center 6513240. Linea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@slc.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se declara la caducidad do una patente

d PCT/ 03-96350

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 39 del articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante ResoluciOn No 50388 del 30 de septiembre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concediO una patente a la invención titulada DISPOSITIVO EXPENDEDOR PARA UNA MASA CREMOSA 0 UNTABLE MEDIANTE ELFROTE DE UNA SUPERFICIE", con vigencia desde el 23 de abril de 2002 hasta el 23 de abril de 2022. La Resolución No. 50388 quedó en firme el 16 de octubre de 2009.

SEUNDO: Que el artIculo 80 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente ía patente o, en su caso, la solicitud de patente en
trÆmite, deberÆ pagarse lasWas anuales, de conformidad con las disposiciones
do la oficina nacional competente. Las anualidades deberÆn pagarsepor aæos
adelantados.

La fecha de vencimiento do cada anualidad serÆ elUltimo dia del mes en que fue presentada ía soilcitud. PodrÆnpagarse dos o mÆs tasasanuales por adelantado.

Una tasa anual podrÆ pagarse dentro do un plazo de gracia do seis moses
contado desde ía fec/ia do inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el piazo do gracia, la patente o la
solicitud de patente mantendrÆ suvigencia plena.

La faIta de pago do una tasa anual conforme a este artIculo producirÆdo pleno
derecho ía caducidad do la patente o do Ia solicitud de patente"

TERCERO: Que el interesado no acreditô el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 23 de abril de 2010 y el 23 de abril de 2011.

CUARTO: Que el tØrmino de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el dia 23 de octubre de 2010.

PÆgina Ide

Soda Centro: Carrara 13 No. 27-00 Plsos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov.co B000tÆD.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se declara la caducidad de una patente

PCT/ 03-96350

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Declarar la caducidad de la patente titulada "DISPOSITIVO XPENDEDOR PARA UNA MASA CREMOSA 0 UNTABLE MEDIANTE EL FROTE DE ti! NA SUPERFICIE", concedida dentro del tramite del expediente Rad PCT/ 03-96350

ATJCULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolucion al dcor MAURICIO PATIfIO BONNET, o a qulen haga sus veces, en su calidad de à pderado de HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN entregandole oja de la misma, advirtlØndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el uperintendente de Industna y Comercio, el cual podra ser interpuesto en el momento de Ia.æbtificaciOno dentro de los 5 dIas hÆbilessiguientes a ella.

ARrICULO TERCERO Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones orrespondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA

Doctor
MAURICIO PATIIO BONNET
Cra. 9 No. 74-08 Of. 403
Bogota D.C.

2f2088

PÆgina2 de 2

Y COMERCIO,

JOSE GUELI

1-65

RESTREPO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000 Fax: 38226 95. Linea 9800-910 165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infoEsic.Qov.co BoaotÆ D.C.- Colombia